

Alto Hospicio, 22 de octubre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 8.765.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *“Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan”, letra h)* que estipula *“MINIMERCADOS de comestibles y abarrotes en los LEY 20033 cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de Art. 9º N° 1 a) bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera D.O. 01.07.2005 del local de venta, sus dependencias y estacionamientos”,* y Artículo 33 que estipula *“Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.º de la presente ley.”*; Decreto Alcaldicio N° 75/2005 de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; **Acuerdo N°225/2024**, tomado en la 21ª Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 10 de octubre de 2024, *“con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgamiento y asentamiento de la patente comercial, tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, Clase H, a doña Yenifer Cáceres Gutiérrez”*; Memorándum N° 1.541, de fecha 18 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar el otorgamiento y asentamiento de patente de alcohol, al contribuyente Yenifer Cáceres Gutiérrez.

DECRETO:

1.- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	:	Yenifer Cáceres Gutiérrez
RUT	:	
Tipo	:	Minimarket con Venta de Alcohol
Clase	:	“H”
Rol	:	400.481
Dirección Comercial	:	Av. Los Cóndores 2960 Local 1

2.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL